



# **PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

**IESO EL LAGO – SESEÑA NUEVO (TOLEDO)**



**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

**I.E.S.O. "El Lago"**

C/ Rembrandt, s/n - 45223 SESEÑA NUEVO (TOLEDO)

☐ Tlf. 630 91 81 85

🌐 <http://ies-ellago.centros.castillalamancha.es/>

✉ [45014401.ieso@edu.jccm.es](mailto:45014401.ieso@edu.jccm.es)

## **CONTENIDOS**

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>2. PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>3. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES</b> .....	<b>6</b>
a. Entorno social y cultural del Centro.....	6
b. El Centro.....	8
c. Características de nuestro alumnado .....	8
d. Respuestas educativas.....	9
<b>4. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO</b> .....	<b>13</b>
✓ Principios y valores que guían la convivencia .....	13
<b>5. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, INCLUYENDO LA OFERTA DE ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS</b> .....	<b>12</b>
✓ Oferta de enseñanzas del Centro .....	12
✓ Adecuación de los objetivos generales.....	12
✓ Programaciones didácticas .....	13
✓ Oferta de itinerarios y materias optativas .....	14
✓ Proyecto significativo y relevante para la atención educativa del alumnado de no religión.....	18
<b>6. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO</b> .....	<b>22</b>
✓ Criterios de diversidad.....	22
✓ Medidas para dar respuesta a la diversidad .....	23
➤ Medidas de atención especializada .....	23
- Medidas generales .....	23
- Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo.....	24
- Medidas extraordinarias .....	25
➤ Escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.....	25
- Alumnado con necesidades educativas especiales .....	25
- Alumnado con altas capacidades intelectuales .....	26
- Alumnado con integración tardía .....	26
- Alumnado absentista y con riesgo de abandono temprano .....	26
✓ Planes de transición y acogida.....	26
✓ Orientación educativa, psicopedagógica y profesional .....	27
✓ La tutoría.....	28
✓ Programas institucionales .....	28
<b>7. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS CON ESPECIAL RELEVANCIA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO</b> .....	<b>36</b>
<b>8. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO</b> .....	<b>37</b>
✓ Plan de Lectura del Centro.....	38
✓ Estrategia digital del Centro .....	38
✓ Plan Digital del Centro .....	40



9. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO .....	42
10. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA.....	44
11. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO .....	45
✓ Criterios para su elaboración.....	45
12. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO .....	47
13. LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS .....	49
✓ Materiales curriculares .....	49
✓ Cafetería .....	49
✓ Máquinas expendedoras .....	49
14. ANEXOS .....	50
✓ ANEXO I. Plan de Acogida del Centro.	
✓ ANEXO II. Plan Digital del Centro.	
✓ ANEXO III. Plan de Lectura del Centro	
✓ ANEXO IV. Plan de Igualdad y Convivencia del Centro.	
✓ ANEXO V. Plan de Mejora del Centro.	
✓ ANEXO VI. Proyecto de Gestión del Centro.	
✓ ANEXO VII. Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (NCOF).	
✓ ANEXO VIII. Plan de Transición Entre Etapas Educativas (PTEE).	

**NOTA PREVIA:** Desde el respeto total y absoluto a la igualdad de oportunidades y ante la Ley de Igualdad de Género, pero en aras de la claridad expositiva, para facilitar la lectura, y al amparo de la corrección semántica que garantiza el buen uso de la gramática de la lengua española, en este documento se utilizará el masculino genérico para referirse a ambos sexos.

## **1. INTRODUCCIÓN.**

El Proyecto Educativo constituye el documento de carácter programático que expresa las intenciones de la comunidad educativa respecto a los principios educativos, organizativos y normativos que inspiran la elaboración de los demás proyectos que articulan la gestión participativa del Centro.

Debe estar basado en los principios y objetivos recogidos en la *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación*, en la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* y en la normativa propia de nuestra Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Desde esta normativa se presta particular atención a la autonomía de los centros docentes, tanto en lo pedagógico, a través de la elaboración de sus proyectos educativos, como en lo que respecta a la gestión económica de los recursos y a la elaboración de sus normas de convivencia, organización y funcionamiento. La ley otorga mayor protagonismo a los órganos colegiados de control y gobierno de los centros, que son el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores y los órganos de coordinación docente, y aborda las competencias de la dirección de los centros públicos, el procedimiento de selección de los directores y el reconocimiento de la función directiva.

El Proyecto Educativo de Centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la administración educativa, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del Centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Por lo tanto, su finalidad última será mejorar la calidad de la educación que impartimos en condiciones de igualdad y su ámbito de desarrollo, en todas las acciones que en el Centro se lleven a cabo. Tendrá la responsabilidad de garantizar que el alumnado alcance la competencia suficiente en el ejercicio de sus capacidades, en un marco que asegure la igualdad de oportunidades, el desarrollo de la propia identidad, la práctica democrática, la convivencia y la cohesión social apostando por un modelo inclusivo de educación en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje.

## **2. PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN.**

Este Proyecto Educativo y sus posibles modificaciones serán elaborados bajo la coordinación del Equipo Directivo.

Cualquier actuación en este sentido ha de garantizar necesariamente la participación democrática de toda la comunidad educativa. El contenido de este documento tendrá en cuenta las características del entorno del IESO El Lago y las necesidades educativas de sus alumnos.

En este caso, este Proyecto Educativo entrará en vigor en el curso 2024/2025, informado el Claustro y una vez aprobado en sesión ordinaria del Consejo Escolar del Centro de 28 de junio de 2024.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cambia la forma en la que se aprueba este documento programático, teniendo que ser aprobado por el Consejo Escolar del Centro, sin perjuicio de la aprobación de aquellos aspectos educativos, así como la concreción del currículo por el Claustro de Profesores.

Las modificaciones del Proyecto Educativo podrán ser presentadas por el Equipo Directivo, por el Claustro, por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo Escolar y, en su caso, por las Asociaciones de Padres y Madres y de Alumnos. Serán aprobadas, de acuerdo con el mismo criterio, en sesión ordinaria del Consejo Escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación.

Cuando la modificación suponga un cambio del tipo de jornada escolar, se obrará de acuerdo con lo establecido en la *Orden 6 de septiembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.*

La revisión y modificación de este Proyecto Educativo se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- a) Se realizará para orientar la toma de decisiones teniendo en cuenta los cambios legislativos, el calendario establecido para la implantación de las enseñanzas académicas, las modificaciones en la organización interna y los cambios sustanciales en el entorno del Centro, que incidan en el desarrollo de la vida escolar.
- b) Las propuestas de modificaciones se elaborarán y remitirán, al Equipo Directivo, a lo largo de cada curso escolar. Estas podrán realizarse a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, del Claustro, del Consejo Escolar, de la Comisión de Convivencia o bien personalmente por cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El Equipo Directivo tiene la obligación de hacer públicas, anualmente, todas las propuestas presentadas. Se darán a conocer al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del Centro, y serán aprobadas en la última sesión ordinaria del Consejo Escolar de cada año académico.
- d) Una vez aprobado, tanto el Proyecto Educativo como sus modificaciones, si las hubiere, el Director del Centro lo remitirá a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes, y lo hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa.

### **3. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.**

#### **ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO**

Situado en la comarca de la Sagra, Seseña es el cuarto municipio con más población de la provincia de Toledo, con 29.271 habitantes, según el último informe del Instituto Nacional de Estadísticas del 2023. Limita con la Comunidad de Madrid y está situado a 36 km del centro de Madrid, la urbanización del Quiñón, en la que nos encontramos se encuentra a 32 km y la capital toledana se encuentra a unos 50 km de distancia por lo que su ubicación geográfica es ideal en cuanto a comunicaciones.

Esta situación geográfica hace que el municipio tenga unas características peculiares en cuanto a movilidad de población y a características de la misma. Desde un punto de vista de ocupación del término municipal, la localidad de Seseña tiene una configuración dispersa con cuatro núcleos de población:

- Seseña “Viejo”. Es el núcleo histórico del municipio, donde se encuentran ubicados tres CEIPs, “Gabriel Uriarte”, “Sisius” y “Juan Carlos I”, cuyos alumnos están adscritos al I.E.S. “Margarita Salas”.
- Seseña Nuevo. Núcleo situado al este del anterior, unido con aquel por un polígono industrial, y limitando al este con la A-4. En este núcleo se encuentra el CEIP “Fernando de Rojas” y el I.E.S. “Las Salinas”.
- “Vallegrande”. Núcleo residencial al este de la A-4, vía que separa, por tanto, este núcleo de Seseña Nuevo. Aquí está situado el CEIP “Gloria Fuertes”. Los alumnos tienen como IES de referencia “Las Salinas”.
- “El Quiñón”. Macrourbanización donde se sitúan los CEIPs adscritos a nuestro centro, CEIP “El Quiñón” y CEIP “Noelia Gómez Montessori”.

Consideramos que la situación de este centro educativo es singular por las particularidades que presenta:

- La llegada masiva de alumnos procedentes de diferentes colegios, de diferentes regiones y de diferentes países.
- La heterogeneidad de los grupos como consecuencia de la situación anterior.
- La plantilla de nuevos profesores cambia mucho de año en año.

La urbanización Francisco Hernando conocida como “El Quiñón” cuenta con alrededor de 11.000 habitantes censados, según los datos publicados por el INE en enero de 2023. Existen unas 5.300 viviendas construidas. La población está en constante crecimiento debido a varias razones:

- Su situación geográfica.
- Buena comunicación a través de la autovía A4 y la radial.
- El precio de la vivienda es más barato que en las zonas limítrofes de Madrid y existe mucha oferta, tanto para la venta como para el alquiler, predominando este último.

Los habitantes de Seseña provienen en su gran mayoría del sur de Madrid (Parla, Fuenlabrada, Villaverde, etc.) con respecto al colectivo de inmigrantes que alcanzan un porcentaje alto, destaca un mayor número de personas procedentes de Hispanoamérica, seguido de los procedentes de los Países del Este y norte de África.

Una de las consecuencias de las características de esta población es la pérdida de algunos valores tradicionales de un pueblo, convirtiéndose en un ente en constante crecimiento pero sin identidad.

El mayor número de personas que viven en El Quiñón, se corresponde con un nivel de estudios mayoritariamente secundarios (más de la mitad) seguido de primarios, personas sin estudios y muy pocos tienen estudios universitarios.

Seseña fue durante mucho tiempo un pueblo de carácter rural que en las últimas décadas ha ido transformando su actividad económica hacia el sector comercial, industrial y de servicios (pequeños comercios, talleres, etc...). La población de Seseña se dedica en un amplio porcentaje a actividades relacionadas con el sector secundario, cuyo desarrollo en la zona de la Sagra norte y en el sur de Madrid tiene como consecuencia directa en nuestro entorno los siguientes condicionantes:

- Una oferta laboral en este sector, lo que incide en la poca motivación para el estudio de los alumnos. Sin embargo, no existe una oferta educativa de formación profesional acorde con la oferta laboral.
- Una ausencia prolongada del domicilio familiar por parte de muchos padres y madres que desarrollan su trabajo fuera de Seseña, en municipios del entorno y, sobre todo, de Madrid.

El crecimiento tan acelerado de la población no se ve acompañado de un desarrollo de infraestructuras y servicios a un ritmo similar,

Con respecto al alumnado es muy heterogéneo, en el que destaca la diversidad, concepto que pretende abarcar la variedad, multiplicidad, pluralidad y complejidad del mismo. A las naturales diferencias individuales y a las desigualdades hay que añadir situaciones de desventaja socioeconómica y cultural asociadas a la pertenencia a grupos desfavorecidos, a la inmigración o a la situación económica actual.

Esta heterogeneidad da lugar a la convivencia diaria en nuestro Centro de un número elevado de alumnos y alumnas, con una serie de características comunes y habituales en la actualidad: son adolescentes abiertos y sociables, que valoran poco el esfuerzo personal y que muestran una notable dependencia de las nuevas tecnologías y los medios informáticos, aunque eso en pocos casos se traduce en un mejor rendimiento escolar.

La mayoría de alumnos no posee hábitos ni técnicas de estudio que les facilite un aprendizaje autónomo, también se ha detectado muy poca dedicación a los trabajos escolares en su casa fuera del horario lectivo.

Las exigencias de la actividad industrial y del sector servicios hacen que buena parte de nuestros alumnos pasen mucho tiempo lejos del "control paterno", lo que les hace susceptibles de adquirir hábitos inadecuados, tanto en lo referente a sus estudios como en la salud o en el uso del tiempo de ocio, en aspectos como la alimentación, el descuido de la higiene personal, los riesgos de Internet, etc., y constituyen el ambiente propicio para el absentismo escolar.

Este modelo genera en ocasiones familias poco implicadas en el proceso educativo de sus hijos/as y en la relación con el centro, lo que se traduce en un rendimiento escolar bajo por falta de interés y hábitos de trabajo en el alumnado, y en ocasiones en ciertas carencias de normas para la convivencia.

Por otro lado, tenemos a un grupo de alumnos que poseen unos hábitos adecuados de estudio, así como un seguimiento normalizado por parte de sus familias.



## EL CENTRO

Consta de dos edificios de dos plantas y 12 unidades. Los espacios son amplios y luminosos, tanto en aulas como en laboratorio, talleres, departamentos y demás dependencias.

Tiene conserjería y reprografía, oficina de administración, despachos de secretaría, dirección, jefatura de estudios, departamentos didácticos, una sala de reuniones, sala de profesores, sala de usos múltiples, biblioteca, cafetería, almacén, laboratorio de ciencias naturales, taller de tecnología, armarios con ordenadores portátiles, aula de plástica y de música. De igual modo cuenta con un patio y pistas polideportivas, una para fútbol y otra para baloncesto, además del pabellón polideportivo. El Centro dispone de conexión wifi mediante Escuelas Conectadas de la JCCM, y casi todos los espacios están dotados con pantalla digital interactiva y/o proyector.

## CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO ALUMNADO

Aunque es evidente que las generalidades son injustas y no pueden abarcar las características particulares de cada alumno, sí podemos destacar que nuestro alumnado presenta unas características muy peculiares en cuanto a un nivel académico medio-bajo, debido fundamentalmente a la escasa dedicación al estudio y a la carencia de hábitos de estudio y trabajo.

Por otro lado, también podemos decir que, siendo una circunstancia generalizada, sobre todo en la etapa de E.S.O., nos encontramos con una gran carencia de hábitos lectores, que se ven reflejados en los graves problemas que se detectan de expresión oral y escrita. Ésta circunstancia debe tenerse muy en cuenta para poder buscar modos de trabajo que incidan en la reducción y, si es posible, eliminación de dicha carencia. Además, éste hecho se une al escaso interés que muestran hacia las lenguas extranjeras (inglés y francés), que consideran poco útiles para su desarrollo personal y social.

En general, los alumnos al incorporarse al Centro, no tienen claras sus expectativas de futuro y, en algunos casos, no muestran motivación por el aprendizaje. Para corregir en la medida de lo posible estas dificultades, los profesores de nuestro centro mantienen, en su gran mayoría, una actitud cálida, próxima y cordial, lo que facilita la comunicación con el alumnado. Este clima promueve unas relaciones positivas que fomentan la curiosidad por el saber y muchas ventajas para poder orientarlos en la planificación de su futuro.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Centro, dentro de sus objetivos, intenta potenciar el interés por la lectura por medio de la utilización de la biblioteca del centro.

La organización de actividades culturales tanto por agentes externos al Centro (Ayuntamiento, Junta de Comunidades, Organismos Provinciales, etc.), como por agentes internos (Departamentos) es muy beneficiosa para fomentar en el alumno el interés por el mundo que le rodea en sus múltiples dimensiones (históricas, científicas, artísticas...) y contribuye, por tanto, de un modo fundamental al desarrollo íntegro de su personalidad.

En lo relativo a las relaciones Centro-familia, la gran mayoría de las familias considera que la enseñanza que están recibiendo sus hijos/as es buena o muy buena. Existe una comunicación fluida con las familias, a través de la plataforma EducamosCLM, vía telefónica o mediante entrevistas personales.

El Centro es valorado positivamente tanto por los padres como por los alumnos. Aunque, desde el Centro, se considera necesario fomentar la convivencia y participación activa de toda la comunidad educativa.



## RESPUESTAS EDUCATIVAS

Algunas de las actuaciones y respuestas que la comunidad educativa del I.E.S.O. “El Lago”, de Seseña Nuevo, proponemos para paliar las dificultades y carencias que encontramos en nuestro alumnado son:

- Consolidación de la sección bilingüe de inglés en el Centro tratando de potenciarla en todos los cursos de la E.S.O., aumentar el número de asignaturas en que se imparta e intentar ampliarla en un futuro a los cursos de Bachillerato una vez autorizado este. Esta consolidación la iniciaremos en los CEIPs de la zona para una mayor implicación tanto del alumnado como de sus familias.
- Poner las nuevas tecnologías al servicio de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado, no sólo para motivar su interés por el estudio, sino también para ofrecerles recursos a los que poder acceder fuera del horario escolar.
- Realización de proyectos relacionados con los medios TIC y charlas con temas educativos para las familias, haciéndoles partícipes de los procesos educativos de sus hijos y de la vida del Centro, dentro de su ámbito de competencia.
- Promover el Plan de Lectura, principalmente en la E.S.O. y dinamizar el uso de la biblioteca del Centro y todos los recursos bibliográficos de los departamentos didácticos, generando actuaciones encaminadas a fomentar, en el alumnado, el gusto por la lectura como medio para mejorar su expresión oral y escrita y su enriquecimiento cultural.
- Potenciar el plan de acción tutorial para dar cabida a la enseñanza y refuerzo de técnicas de trabajo individual y técnicas de estudio que permitan mejorar el rendimiento académico del alumnado.
- Fomentar la participación de las familias en las actividades que se propongan en el Centro, desde las actividades extracurriculares y complementarias hasta la posibilidad de realizar experiencias docentes en el aula, para una mayor implicación en la vida del instituto y que no lo vean como un lejano lugar donde sus hijos se tienen que desplazar.
- Promover y potenciar la formación del profesorado en actuaciones conjuntas a nivel de Centro, encaminadas a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje dentro del aula, así como a agilizar su participación en la elaboración y/o revisión de los documentos programáticos del Centro y la comunicación formal entre todos los miembros del claustro.

#### **4. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.**

##### **PRINCIPIOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA**

La comunidad educativa del I.E.S.O. El Lago de Seseña Nuevo se define como una comunidad de convivencia y de enseñanza y aprendizaje, asentando su práctica educativa y orientando la convivencia del Centro en los siguientes principios y valores:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de la discapacidad.
- La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional.
- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- El pleno desarrollo de la personalidad del alumno y su preparación para participar en la vida social, cultural y profesional.
- La formación en el respeto y la defensa del medio ambiente.
- La transmisión y la puesta en práctica de los valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, factores básicos de la vida en común.
- El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa, garantizando su protección y defensa.
- El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar en la convivencia, dándole un carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
- La práctica de la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación, a la vez que como herramienta de crecimiento educativo.
- La participación de toda la comunidad educativa en la elaboración y control del cumplimiento de las normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.
- El fomento de la responsabilidad y participación de todos los miembros de la comunidad escolar en todo el proceso de enseñanza y aprendizaje (reuniones, elaboración de documentos, proyectos, órganos colegiados de gobierno y de participación, tutorías,...) para conseguir mejorar la calidad de la educación.



Todos estos principios y valores enumerados pretenden estimular el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de los miembros de nuestra comunidad educativa, impregnando, de éste modo, la convivencia en el Centro de un espíritu participativo y tolerante.

Procurarán, en definitiva, que el sentido de la responsabilidad y de la justicia sean aceptados y practicados de manera natural por todos sus componentes, quienes considerarán el diálogo y la solidaridad como actitudes indispensables para su logro.

## **5. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, INCLUYENDO LA OFERTA DE ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS.**

### **OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO**

A partir del curso académico 2023/2024 queda implantada en su totalidad la nueva Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y su entrada en vigor establece un nuevo marco educativo en toda la enseñanza. Este nuevo marco afecta a todos los niveles.

Actualmente en nuestro Centro se imparten las siguientes enseñanzas:

- *Educación Secundaria Obligatoria*. Enseñanza bilingüe en inglés, iniciada en el curso escolar 2021/2022. Actualmente dicha enseñanza bilingüe abarca el nivel de 1º de ESO.
- *Programa de Diversificación Curricular*. Este programa está englobado dentro de los Programas Institucionales que promueve la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Se podrá aplicar siempre que dicha Ley se mantenga en vigor.

### **ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES**

Los objetivos generales que se marcan a través del artículo 7 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, los cuales contribuirán a desarrollar en el alumnado sus capacidades, serían:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, incluidos los derivados por razón de distintas etnias, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los

- diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
  - h) Comprender y expresarse en la lengua castellana con corrección, tanto de forma oral, como escrita, utilizando textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
  - i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, aproximándose a un nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
  - j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia de España, y específicamente de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural. Este conocimiento, valoración y respeto se extenderá también al resto de comunidades autónomas, en un contexto europeo y como parte de un entorno global mundial.
  - k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
  - l) Conocer los límites del planeta en el que vivimos y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.
  - m) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación, conociendo y valorando las propias castellano-manchegas, los hitos y su personajes y representantes más destacados o destacadas.

## **PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

Conforme al artículo 9 de la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, las Programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, ámbito o módulo del currículo. Serán elaboradas y modificadas, en su caso, por los departamentos de coordinación didáctica, debiendo ser aprobadas por el Claustro.

Las Programaciones didácticas incluirán una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada materia, ámbito o módulo. Los objetivos, las competencias claves, la secuenciación de los saberes básicos por cursos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas o resultados de aprendizaje, en su caso, de las materias, ámbitos o módulos relacionados con las competencias específicas. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad del alumnado. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo, debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de Evaluación Interna del Centro.

Serán públicos, para conocimiento de las familias y del propio alumnado, los niveles de competencia con relación a los contenidos mínimos, que se deben alcanzar en cada una de las materias, ámbitos y módulos, así como los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación.

Se aprueba la utilización del Cuaderno de Evaluación LOMLOE por unanimidad del Claustro de profesores en sesión extraordinaria celebrada el día 09 de octubre de 2023 y el equipo docente procede a la grabación de las programaciones didácticas de las diferentes especialidades, así como, de las programaciones de aula de los diferentes grupos y materias.

La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el Proyecto Educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y etapas.

En todo caso, en relación a las señas de identidad recogidas en éste Proyecto Educativo, las programaciones incorporarán contenidos orientados al desarrollo de valores y actitudes que promuevan la convivencia, igualdad y no discriminación entre las personas, la salud, el consumo responsable, el desarrollo sostenible y el conocimiento, valoración y conservación del patrimonio histórico, artístico, cultural y natural que constituye la identidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Desde el punto de vista metodológico, las programaciones reflejarán el aprendizaje como un proceso de construcción social del conocimiento en el que intervienen, de manera directa, el alumnado, el profesorado y las propias familias. Por tanto, el grupo de clase constituirá el espacio natural idóneo para el aprendizaje a través del trabajo cooperativo. Éste, permitirá el contraste de puntos de vista, el intercambio de papeles, estimulará la motivación por el trabajo desde el refuerzo social, facilitará el desarrollo de capacidades asociadas al uso del diálogo, la resolución de conflictos, la ayuda o la responsabilidad en las tareas compartidas. La construcción del aprendizaje se producirá cuando la enseñanza facilite las relaciones entre los nuevos conocimientos y los ya establecidos o con las experiencias previas del alumnado, su motivación aumentará cuando dé sentido a lo que hace, tenga posibilidades de implicarse en todas las fases del proceso de aprendizaje y pueda inferir y aplicar lo aprendido a otras situaciones, dándole la posibilidad de compartir socialmente el aprendizaje.

## **OFERTA DE ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS**

Debido a la entrada en vigor, durante el curso académico 2022/2023, de los Decretos por los que se establece la ordenación y los currículos de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se indica que el alumnado que no curse la materia de Religión, debe recibir la debida atención educativa. Esta se planificará y programará desarrollando aquellos elementos transversales de las competencias mediante proyectos significativos y relevantes y a través de actividades de resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, todas estas actividades irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

En ningún caso se transmitirán contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a ninguna otra materia de la etapa.

Los itinerarios y las materias optativas a ofertar en los diferentes niveles estarán de acuerdo a la legislación vigente, y serán los especificados a continuación:

**Educación Secundaria Obligatoria**1º CICLO – E.S.O.**1º E.S.O.**

<b><u>MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS</u></b>	<b><u>HORAS</u></b>
Lengua Castellana y Literatura	5 horas
Matemáticas	4 horas
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	4 horas
Geografía e Historia	4 horas
Educación Física	2 horas
Biología y Geología	3 horas
Música	2 horas
Tecnología y Digitalización	2 horas
Religión o Alternativa al alumnado “no Religión”	1 hora
Tutoría	1 hora

**MATERIAS OPTATIVAS**

2ª Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
Taller de Emprendimiento y finanzas Personales	
Proyectos de Artes Plásticas y Visuales	

\* Se elige una materia

**2º E.S.O.**

<b><u>MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS</u></b>	<b><u>HORAS</u></b>
Lengua Castellana y Literatura	4 horas
Matemáticas	4 horas
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	4 horas
Geografía e Historia	3 horas
Educación Física	2 horas
Física y Química	3 horas
Música	2 horas
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2 horas
Educación en Valores Cívicos y Éticos	2 horas
Religión o Alternativa al alumnado “no Religión”	1 hora
Tutoría	1 hora

**MATERIAS OPTATIVAS**

2ª Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
Cultura Clásica	
Desarrollo Digital	

\* Se elige una materia

### **3º E.S.O.**

<b><u>MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS</u></b>	<b><u>HORAS</u></b>
Lengua Castellana y Literatura	4 horas
Matemáticas	4 horas
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	3 horas
Geografía e Historia	3 horas
Educación Física	2 horas
Biología y Geología	3 horas
Física y Química	3 horas
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2 horas
Tecnología y Digitalización	2 horas
Religión o Alternativa al alumnado “no Religión”	1 hora
Tutoría	1 hora

#### **MATERIAS OPTATIVAS**

2ª Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
Emprendimiento, Sostenibilidad y consumo responsable	
Música Activa, Movimiento y Folclore	

\* Se elige una materia

### **3º E.S.O. – 1º DIVERSIFICACIÓN**

<b><u>MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS</u></b>	<b><u>HORAS</u></b>
Ámbito Lingüístico y Social	8 horas
Ámbito Científico – Tecnológico	9 horas
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	3 horas
Educación Física	2 horas
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2 horas
Tecnología y Digitalización	2 horas
Religión o Alternativa al alumnado “no Religión”	1 hora
Tutoría	1 hora

#### **MATERIAS OPTATIVAS**

2ª Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable	
Música Activa, Movimiento y Folclore	

\* Se elige una materia

**4º E.S.O.**

<b>MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS</b>	<b>HORAS</b>
Lengua Castellana y Literatura	4 horas
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	4 horas
Geografía e Historia	3 horas
Educación Física	2 horas
Matemáticas A o B	4 horas
Religión o Alternativa al alumnado “no Religión”	1 hora
Tutoría	1 hora

**MATERIAS DE OPCIÓN**

Biología y Geología	3 horas
Física y Química	
Digitalización	
Economía y Emprendimiento	
Latín	
Formación y Orientación Personal y Profesional	
Expresión artística	
Música	
Tecnología	
2ª Lengua Extranjera (Francés)	

\* Se eligen tres materias

**MATERIAS OPTATIVAS**

Filosofía	2 horas
Cultura Clásica	
Cultura Científica	
Tecnología Robótica	
Artes Escénicas, Danza y Folclore	

\* Se elige una materia

**4º E.S.O. – 2º DIVERSIFICACIÓN**

<b>MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS</b>	<b>HORAS</b>
Ámbito Lingüístico y Social	8 horas
Ámbito Científico - Tecnológico	9 horas
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	4 horas
Educación Física	2 horas
Religión o Alternativa al alumnado “no Religión”	1 hora
Tutoría	1 hora

**MATERIAS DE OPCIÓN**

Digitalización	3 horas
Economía y Emprendimiento	
Latín	
Formación y Orientación Personal y Profesional	
Expresión artística	
Música	
Tecnología	
2ª Lengua Extranjera (Francés)	

\* Se elige una materia

**MATERIAS OPTATIVAS**

Filosofía	2 horas
Cultura Clásica	
Cultura Científica	
Tecnología Robótica	
Artes Escénicas, Danza y Folclore	

\* Se elige una materia

**PROYECTO SIGNIFICATIVO Y RELEVANTE PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO DE NO RELIGIÓN**

En el Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y en cuya disposición adicional primera, puntos 3 y 4, dice textualmente “*Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y las alumnas cuyos padres, madres, tutores o tutoras hayan optado por que no cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa. Dicha atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de los elementos transversales de las competencias a través de la realización de proyectos significativos y relevantes y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.*”

*Las actividades a las que se refiere, en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a ninguna otra materia de la etapa”.*

Lo que se intenta evitar es que la asignatura espejo suponga una ventaja para los alumnos que la cursen, evitando que no sea una alternativa más sencilla y/o atractiva, como tiempo libre, ocio o deporte. Pero al mismo tiempo, que no sea un espacio para avanzar en otras materias, lo cual supondría un agravio comparativo frente a los alumnos de Religión.

Por ello, nuestro Centro ha diseñado el siguiente proyecto significativo, mediante el cual se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Realizar actividades educativas no curriculares.
- Trabajar valores y educación emocional para que el alumnado se conozca mejor, mejore su autoestima y sus habilidades sociales, adquiriendo un crecimiento emocional.
- Ampliar su libertad y buscar sus metas más significativas.

- Trabajar la actitud como factor clave para hacer frente a muchos aspectos de la vida.
- Fomentar la autonomía del alumnado en todos los aspectos.
- Fomentar actividades individuales y grupales.
- Mantener el interés en el alumnado para realizar todas las actividades propuestas.

Por ello desde el Centro proponemos las siguientes actividades:

- Durante este curso escolar hemos reelaborado nuestro Plan de Lectura del Centro, para fomentar el hábito de la lectura en nuestro alumnado. Además de las lecturas obligadas y programadas de los diferentes departamentos, pensamos que una lectura más lúdica, atractiva, creativa, y sin obligación de pasar un examen o realizar un trabajo, puede ayudar a nuestro alumnado a coger el hábito de leer como forma de vivir otras experiencias.
- Por ello proponemos lecturas voluntarias de libros propuestos por niveles y que se encuentran en la biblioteca de la Plataforma EducamosCLM, a la que toda la comunidad educativa tiene acceso gratuito.
- Después se realizará el visionado de la película del libro para trabajar los contenidos y adquirir los objetivos anteriormente citados, a través del hilo conductor de una historia.
- Realizar de forma autónoma las actividades que tenga pendiente el alumnado, para consolidar los aprendizajes de las diferentes asignaturas y fomentar en ellos la autodisciplina y la responsabilidad.
- Realizar actividades para la resolución de los problemas que se puedan presentar en el Centro de manera colaborativa. Para ello habrá que ir viendo dichos conflictos conforme vayan surgiendo para buscar, de manera cooperativa, la solución.
- Las efemérides son el conjunto de acontecimientos importantes ocurridos en una misma fecha, pero en años diferentes. Este aspecto es interesante para trabajar con el alumnado ya que se aprende a través de la curiosidad y del ejemplo de otros personajes y acontecimientos históricos. Además, también el alumnado participará en la preparación de actividades, decoración del Centro y todas aquellas que ellos mismos propongan y a las que el resto de la comunidad educativa den el visto bueno.
- Actividades para el desarrollo integral y la prevención de actitudes de riesgo y salud mental. Se trabajarán actividades de forma grupal para favorecer el uso adecuado de redes sociales y el desarrollo personal del alumnado, con el fin de detectar situaciones de riesgo en el entorno educativo, así como fomentar el respeto y la empatía hacia la comunidad educativa.

Al tratarse de un proyecto de actividades no evaluables, uno de los aspectos más importante es mantener, en el tiempo, el interés del alumnado para realizar todas las actividades propuestas. Por ello, aunque a continuación se va a realizar una programación de las actividades, hay que tener en cuenta que puede sufrir modificaciones para adaptarse a las necesidades del alumnado, sobre todo en cuanto a la duración de las mismas.

### **PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:**

Para realizar dicha programación vamos a tener en cuenta que cuatro de las cinco actividades propuestas se realizarán de forma rotativa, siguiendo el orden que se detalla a continuación. La lectura se intercalará entre el resto para que puedan llegar a terminar un libro por trimestre.

SESIONES	ACTIVIDAD
1ª	Efemérides del mes
2ª	Lectura voluntaria/visionado de la película
3ª	Resolución de conflictos del Centro
4ª	Lectura voluntaria/visionado de la película
5ª	Actividades de desarrollo integral y prevención.
6ª	Lectura voluntaria/visionado de la película
Actividades de forma autónoma	

En cuanto a lo referente a la actividad de realización de forma autónoma de sus actividades se llevará a cabo según demanda del alumnado, pero siempre cumpliendo con el resto de las actividades propuestas para el mes.

Las lecturas voluntarias han sido propuestas por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura, teniendo en cuenta la edad, lo adecuado y los gustos del alumnado. Todo ello se recoge en la siguiente tabla:

1º ESO	
TEMPORALIZACIÓN	LECTURA PROPUESTA
1er Trimestre	<i>Las alegres aventuras de Robin Hood</i> , de Howard Pyle (LIBRO) <i>Robin Hood</i> , de Ridley Scott (PELÍCULA DE 2010)
2º Trimestre	<i>Cuento de Navidad</i> , de Charles Dickens (LIBRO) <i>Cuento de Navidad</i> , de Robert Zemeckis (PELÍCULA DE 2009)
3er Trimestre	<i>Manolito gafotas</i> , de Elvira Lindo (LIBRO) <i>Manolito gafotas</i> , de Miguel Albaladejo (PELÍCULA DE 1999)
2º ESO	
TEMPORALIZACIÓN	LECTURA PROPUESTA
1er Trimestre	<i>Harry Potter y la piedra filosofal</i> , de J.K. Rowling (LIBRO) <i>Harry Potter y la piedra filosofal</i> , de Chris Columbus (PELÍCULA DE 2001)
2º Trimestre	<i>Alicia a través del espejo</i> , de Lewis Carroll (LIBRO) <i>Alicia a través del espejo</i> , de James Bobin (PELÍCULA DE 2016)
3er Trimestre	<i>Sherlock Holmes</i> , de Arthur Conan Doyle (LIBRO) <i>Sherlock Holmes</i> , de Guy Ritchie (PELÍCULA DE 2009)
3º ESO	
TEMPORALIZACIÓN	LECTURA PROPUESTA
1er Trimestre	<i>Oliver Twist</i> , de Charles Dickens (LIBRO) <i>Oliver Twist</i> , de Roman Polanski (PELÍCULA DE 2005)
2º Trimestre	<i>La edad de la ira</i> , de Nando López (LIBRO) <i>La edad de la ira</i> , de Jesús Rodrigo (SERIE DE A3 PLAYER DE 2022)
3er Trimestre	<i>Por siempre jamás</i> , de Austin Siegemund-Broka (LIBRO) <i>Romeo y Julieta</i> , de Baz Luhrmann (PELÍCULA DE 1996)
4º ESO	
TEMPORALIZACIÓN	LECTURA PROPUESTA
1er Trimestre	<i>Las sinsombrero</i> , de Tania Balló (LIBRO) <i>Las sinsombrero</i> , de T. Balló (DOCUMENTAL DE IMPRESCINDIBLES RTVE)



---

---

2º Trimestre	<i>La española inglesa</i> , de Miguel de Cervantes (LIBRO) <i>La española inglesa</i> , de Marco A. Castillo (PELÍCULA DE 2015 RTVE)
3er Trimestre	<i>Asesinato en el Orient express</i> , de Agatha Christie (LIBRO) <i>Asesinato en el Orient express</i> , de Kenneth Branagh (PELÍCULA DE 2017)

En la Memoria Anual del Centro se realizará una evaluación cualitativa y cuantitativa del Proyecto y se ajustará para los próximos cursos escolares.

## **6. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**

### **CRITERIOS DE DIVERSIDAD**

La respuesta a la diversidad del conjunto del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general y desde criterios de flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía en su desarrollo personal, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

Entendemos como atención a la diversidad toda aquella actuación educativa dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses o situaciones sociales y culturales del alumnado. Esto implica en el plano pedagógico, la necesidad de articular una actuación didáctica que permita atender simultáneamente y con eficacia a unos alumnos que se van diferenciando progresivamente como resultado de su propia escolaridad y de los contextos personales y familiares.

Se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- Necesidades educativas especiales.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- Historia escolar que suponga marginación social.

La atención personalizada y la atención a la diversidad del alumnado es responsabilidad del profesorado. La coordinación y el asesoramiento específico en esta materia es competencia de la responsable de la orientación educativa y profesional, y se llevará a efecto mediante la aplicación de medidas concretas, de programas y de la tutoría. Desde el Centro se elaborarán propuestas pedagógicas para este alumnado desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso a todos a una educación común. Igualmente, se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y que promuevan el aprendizaje en equipo.

El Centro Educativo es el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo, las programaciones didácticas y las memorias anuales, junto a los servicios de asesoramiento y apoyo especializado, así como los planes que se vayan incluyendo. Además, cuando desde las familias se aporten valoraciones de otras entidades públicas o privadas, se analizarán y, junto a la valoración que haga la responsable de orientación, se decidirá cómo organizar la mejor respuesta educativa para el alumno, con la colaboración de los padres o tutores legales.

Jugarán un papel fundamental en la tarea de educar a estos alumnos, la planificación y el desarrollo de la prevención, la atención individualizada, la orientación educativa y profesional, la

cooperación entre las instituciones y la participación de los padres o tutores legales del alumno y de los propios interesados.

### **MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD**

La identificación de las necesidades educativas de los alumnos, especialmente en el caso de identificar las necesidades educativas especiales, será una labor interdisciplinar en la que intervendrán agentes educativos internos (Orientador, Tutor y Equipo Docente) y externos al Centro (Orientadores de los CEIPs cuando sea alumnado de nueva incorporación, Asesores de atención a la diversidad de los Servicios Periféricos y Servicio de Inspección Educativa), y que deberá contar, en los casos que sea necesario, con la participación de aquellos agentes que intervienen con el alumnado o sus familias (USMIJ - Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil - o Servicio Sociales).

El Orientador del Centro se encargará de realizar la **evaluación psicopedagógica** de este alumnado, y recogerá las aportaciones del resto del profesorado. El Tutor será la figura que coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno. El resto del profesorado colaborará en la identificación, aportando su valoración desde su área o materia.

La evaluación psicopedagógica consistirá en la recogida, análisis y valoración de aquella información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de:

- Identificar las necesidades educativas de aquellos alumnos que presenten o puedan presentar desajustes en su desarrollo personal y/o académico.
- Fundamentar y concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y al tipo de ayudas que aquellos alumnos puedan precisar, para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades.

Esta evaluación psicopedagógica será un punto de partida para los tutores y profesores de estos alumnos a la hora de implantar y desarrollar medidas o respuestas educativas en beneficio de ellos.

### **Medidas de atención especializada**

#### **MEDIDAS GENERALES**

Son medidas de carácter general todas aquellas decisiones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades. Así como aquellas decisiones acordadas que, tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos del Centro, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del Centro.

Son medidas de carácter general:

- La adaptación de los materiales curriculares.
- El desarrollo de programas que disminuyan el absentismo escolar.
- El desarrollo de la propia orientación personal, académica y profesional.
- La posibilidad de que el alumno permanezca un año más en un nivel, ciclo o etapa para mejorar la adquisición de las competencias clave.
- El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado

que la desconoce.

- El desarrollo del espacio de optatividad y opcionalidad tanto en la Educación Secundaria Obligatoria como en un futuro Bachillerato.
- La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- El desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales y de transición a la vida adulta.

### MEDIDAS ORDINARIAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza y aprendizaje, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación, formalizándose en un Plan de Trabajo (PT).

Van dirigidas a completar lagunas de conocimiento o reforzar, con el alumno, contenidos concretos de una materia, normalmente instrumental (Lengua castellana y/o Matemáticas), que se haya trabajado en clase, o recuperar deficiencias básicas que imposibilitan al alumno a seguir el desarrollo ordinario de las clases.

Jefatura de Estudios organizará los apoyos y refuerzos en función de la disponibilidad horaria del profesorado.

Las medidas tendrán un carácter organizativo y metodológico y estarán dirigidas a los alumnos de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, y excepcionalmente de tercero, que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. En general, para los alumnos de tercero y cuarto de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, esta atención estará dirigida, fundamentalmente, a la orientación del alumnado hacia los estudios posteriores para su continuidad en el sistema educativo. Estas medidas permitirán la recuperación de los hábitos y conocimientos no adquiridos.

Entre las medidas a adoptar tenemos:

- Participación de dos profesores en un mismo grupo para realizar desdobles y/o grupos flexibles, a través de la codocencia.
- Organización de los contenidos en ámbitos más integradores y/o impartición de varias materias por un mismo profesor.
- Generación de metodologías que favorezcan la cooperación y la ayuda entre iguales.
- Desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- Refuerzo individual en el grupo a cargo de un profesor del área o de la materia correspondiente.
- Agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

Se aprueba por unanimidad del Claustro de profesores la participación en el programa correspondiente del VI Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano (Prepara-T + y Titula-S +) y del Refuerzo de la Red de apoyo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (PISE +), cofinanciados por el Fondo Social Europeo + en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha para los cursos escolares 2023- 2024 al 2026-2027 (Plan de Éxito Educativo +), en sesión extraordinaria del Claustro de Profesores celebrada el día 11 de octubre de 2023.

Nuestro centro es seleccionado para participar en Titula-S+ y a partir de enero de 2023 se nos adjudica 1/2 cupo de maestro/a especialista en Pedagogía Terapéutica que desarrollará docencia compartida en el aula o codocencia.

### MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas deberán ser revisadas periódicamente por los docentes implicados.

Los planes de trabajo con adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades educativas tendrán las siguientes consideraciones:

- La adaptación curricular y el plan de trabajo de un área o materia son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesores implicados en la tarea educativa del alumnado y de sus familias.
- Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por el departamento de orientación a través de su Orientador.
- Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

Estas medidas extraordinarias que se proponen para el tratamiento de la diversidad se plasmarían, fundamentalmente, en la elaboración de los Planes de Trabajo; en los grupos de apoyo que recibiría el especialista de Pedagogía Terapéutica; y en los Programas de Diversificación Curricular que se desarrollarían tanto en 3º de la Educación Secundaria como en 4º.

### Escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE)

La admisión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en las diferentes enseñanzas se realizará siguiendo principios de normalización, inclusión y no discriminación y garantizando el libre acceso, la permanencia y la igualdad de oportunidades.

### ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales se ajustará a lo establecido con carácter general en el procedimiento de admisión de alumnos.

Con la finalidad de facilitar la integración social y laboral de este alumnado, se favorecerá que pueda continuar su escolarización de manera adecuada en las enseñanzas no obligatorias, así como adaptar las condiciones de realización de las pruebas establecidas por la normativa vigente para aquellas personas con discapacidad que así lo requieran.

### ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

El alumnado con altas capacidades intelectuales es aquel que es capaz de gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.

Los centros adoptarán las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades.

El Orientador será la encargada de realizar la correspondiente evaluación psicopedagógica determinando las necesidades educativas específicas que favorezcan el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades y personalidad del alumno.

En su escolarización es necesario desarrollar medidas de apoyo específico, adecuadas a las capacidades y al desarrollo intelectual del alumno, así como programas grupales o proyectos de trabajo personalizados que amplíen, enriquezcan e intensifiquen los aprendizajes.

### ALUMNADO CON INTEGRACIÓN TARDÍA

La escolarización del alumnado que se integra de forma tardía al sistema educativo se registrará por los principios de normalización, integración e inclusión educativas y asegurará su no discriminación.

Esta escolarización se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado, según sus características y conocimientos previos y con los apoyos oportunos.

Cuando presente graves carencias en castellano recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en su grupo ordinario, con el que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

Aquellos alumnos que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años se escolarizarán en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado, se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se podrán incorporar al curso correspondiente a su edad.

### ALUMNADO ABSENTISTA Y CON RIESGO DE ABANDONO TEMPRANO

Para estos alumnos, se desarrollarán, bajo el principio de inclusión, actuaciones coordinadas por el tutor, bajo la atención del Jefe de Estudios y con el asesoramiento del Orientador del Centro.

### PLANES DE TRANSICIÓN Y ACOGIDA

Una primera transición que se tiene que producir es el paso de la Educación Primaria de los CEIPs de la zona a la Educación Secundaria Obligatoria del Instituto. Las medidas que se tomarán para la realización de esta transición, todas ellas recogidas en nuestro Plan de Transición Entre Etapas Educativas (PTEE), son las siguientes:

- Unas Jornadas de Puertas Abiertas, durante el mes de febrero para dar a conocer y promocionar nuestro Centro y una visita posterior del director y orientador/a del centro a los CEIPs durante los meses de mayo-junio para resolver las posibles dudas del alumnado de 6º EP.
- Traspaso de toda la información del alumnado que accede en las reuniones celebradas con el equipo directivo y los responsables de la Orientación de los CEIPs.
- Coordinar las programaciones del departamento de Inglés para el fomento de la sección bilingüe con los responsables del área de idiomas de los CEIPs, mediante la realización de todas aquellas reuniones que sean posible.
- Obtener toda la información relevante sobre el alumnado que vamos a recibir.
- Detectar todos aquellos casos de posibles o futuros alumnos que puedan ser objeto de abandono escolar.
- Dedicar las primeras semanas del curso para informar sobre los aspectos generales de las materias y, en especial, su evaluación y los criterios de calificación de acuerdo con las correspondientes programaciones didácticas.
- Emplear también esas semanas para enseñar el funcionamiento de la plataforma educativa EducamosCLM.
- Utilizar una metodología muy dirigida y pautada, con planteamientos claros y procedimientos ajustados al grado de madurez del alumnado recién llegado.

## **ORIENTACIÓN EDUCATIVA, PSICOPEDAGÓGICA Y PROFESIONAL**

La Orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituye un elemento clave de la educación que actualmente se entiende inmerso en las competencias de todo el profesorado y que tiene como destinatarios no sólo a los alumnos, sino también a sus padres, en lo que se refiere a la educación de sus hijos. Las competencias generales que debe tener adquiridas todo el profesorado, hacen referencia a la responsabilidad profesional y el comportamiento ético, el respeto hacia la diversidad cultural, la formación permanente en la teoría y en la práctica, la investigación en el trabajo y las habilidades para la cooperación.

Esta orientación se desarrollará mediante programas concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurados en tres niveles de intervención:

1. En un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.
2. En un segundo nivel, por el departamento de Orientación coordinada por el Orientador.
3. En un tercer nivel, por los equipos de orientación técnica que se determinen, para garantizar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta, o altas capacidades.

Los principios en los que ha de sustentarse la orientación educativa y profesional son los siguientes:

- a. La prevención, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno. Esto supone la inclusión de actuaciones dirigidas hacia la optimización del rendimiento escolar, desarrollo cognitivo, afectivo, la integración social, el desarrollo psicomotor, la orientación profesional y la atención a las familias.
- b. La contextualización adaptada a la atención personalizada, ya que implica el desarrollo del individuo y su formación como ciudadano.
- c. La intervención interdisciplinar corresponsable que tiene en cuenta además de la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos y la propia actuación psicopedagógica.

## LA TUTORÍA

La acción tutorial forma parte de la función docente y es responsabilidad de todo el profesorado.

Tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización del proceso de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre el alumnado, el profesorado y las familias.

Los objetivos propuestos para la acción tutorial en el Centro son:

1. Lograr un mejor conocimiento de los alumnos de modo que dicha información redunde en unas mayores y mejores posibilidades de ayuda, por parte del tutor en particular y del profesorado en general.
2. Estimular el funcionamiento de la clase como un grupo, de modo que facilite la integración en él de sus miembros, repercuta en la existencia de un clima más agradable, y potencie la participación en la vida del Centro y en el respeto a sus normas.
3. Concienciar a los alumnos de la necesidad de un entorno limpio y sin ruidos e instaurar hábitos saludables de higiene y orden.
4. Prevenir y ayudar a resolver problemas de aprendizaje en el aula, concienciando sobre los hábitos de estudio e interiorizando métodos de estudio eficaces.
5. Potenciar la cooperación de los padres con los profesores y con el Centro, en la adopción de medidas que posibiliten un mayor rendimiento escolar, la solución de problemas que afecten a sus hijos y en su orientación individual.
6. Suministrar ayuda a los alumnos para que tengan más claro cuáles son las metas de aprendizaje, sepan en qué momento del proceso se encuentran y sean capaces de enfrentarse a la situación con responsabilidad y sentido autocrítico.
7. Desarrollar la autoestima, la asertividad, la empatía y las habilidades sociales, contribuyendo de esta forma a un desarrollo integral de la personalidad.

La acción tutorial con el alumnado y con las familias se concretará en la Programación General Anual de cada curso. No obstante, tendrá en cuenta las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollar con el alumno programas relativos a la mediación y mejora de la convivencia, hábitos y técnicas de estudio, la toma de decisiones, la búsqueda de información relevante para su formación académica y profesional y el fomento del pensamiento creativo y emprendedor.
- El tutor ha de facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias.
- Para garantizar la coherencia del proceso educativo, el tutor ha de coordinar a todo el profesorado que interviene con un mismo grupo de alumnos.
- El Departamento de Orientación mantiene reuniones periódicas con los tutores de todos los grupos y etapas, tanto obligatorias como postobligatorias.
- El Departamento de Orientación elaborará el Plan de Acción Tutorial incorporando las propuestas del equipo de tutores de todos los cursos.

## PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Los programas institucionales con los que actualmente cuenta el Centro son los relacionados a continuación:

### **1. Programa de Desarrollo Lingüístico en Inglés.**

El objetivo principal de este programa consiste en intentar que nuestro alumnado reciba una enseñanza bilingüe en inglés de calidad. Somos conscientes de nuestra realidad y de la necesidad

de formación y mejora ante un entorno desfavorable hacia el aprendizaje, y especialmente, el aprendizaje de lenguas extranjeras, pero esto no debe ser un impedimento a la hora de continuar proponiendo nuevas formas de enriquecer el currículo.

Consideramos que nuestros alumnos tienen que tener la posibilidad de acabar la educación obligatoria con buen nivel de inglés, ya que no cuentan, como el alumnado de localidades mayores, de otras alternativas como Escuelas Oficiales de Idiomas.

Se intentará facilitar siempre, al máximo, el proceso de enseñanza-aprendizaje y garantizar una atención muy personalizada del alumnado en inglés.

Es un hecho constatado que los idiomas se aprenden a través de su uso en situaciones reales de comunicación, y por esta razón, se propone que algunas materias del currículo sean impartidas en inglés, como lengua extranjera.

En nuestro Centro las **materias** que actualmente se imparten en inglés en el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria son Geografía e Historia y Educación Física.

Esto no quiere decir que dichas materias podrán ser sustituidas y/o combinadas con otras según criterios de organización del Centro y disponibilidad del profesorado.

El profesorado implicado en la impartición de estas asignaturas posee la competencia lingüística B2 y C1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Para complementar este proyecto, sería muy interesante acceder a los programas Erasmus +, para poder incorporarnos a la dinámica de participación con centros europeos. Con este programa se pretende que el alumnado y el profesorado mejoren y actualicen sus conocimientos lingüísticos trabajando en actividades comunes y visitas a los centros de los socios europeos.

Estos programas lingüísticos tienen como objetivo reforzar la competencia comunicativa en idiomas del alumnado de Castilla-La Mancha, mediante la utilización de una metodología basada en el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE).

En Castilla-La Mancha, el programa lingüístico se articula a través de compromisos singulares entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y los centros docentes. El Centro tiene suscrito dicho compromiso para el desarrollo de los planes de trabajo derivados del programa lingüístico de Castilla-La Mancha, de la aplicación de lo dispuesto en el convenio entre el Ministerio de Educación y el British Council, o de otras fórmulas autorizadas que permitan la puesta en marcha de experiencias bilingües en la Comunidad Autónoma.

Este compromiso, a partir de un marco inicial compartido y una planificación previamente pactada, reconoce la singularidad y autonomía del Centro, el compromiso profesional de los profesores, la incorporación de la comunidad educativa, la colaboración con el entorno y una cultura evaluadora que permita conocer y analizar las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y el I.E.S.O. "El Lago" vienen expresando anualmente su acuerdo para desarrollar el programa lingüístico, concretando los objetivos y las medidas que lo desarrollan en virtud de la singularidad del Centro.

Según este acuerdo suscrito con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el Centro se compromete a:

**En cuanto a los documentos programáticos:**

- a. Integrar en el Proyecto Educativo y en la Programación General Anual, de manera coherente, los objetivos y las actuaciones del programa, junto con otros que desarrolle el Centro y de acuerdo con los principios de interculturalidad e inclusión.
- b. Incluir en el programa de Evaluación Interna los ámbitos, criterios e indicadores utilizados y en la Memoria Anual las conclusiones y las propuestas de mejora.
- c. Incorporar en la Programación didáctica de las áreas lingüísticas las orientaciones del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas.
- d. Tratar, desde la perspectiva de la competencia comunicativa, las diversas lenguas y culturas que se manifiestan en la comunidad educativa.

**En cuanto a los recursos humanos y materiales:**

- a. Garantizar la colaboración del equipo docente que va a desarrollar el programa.
- b. Facilitar el uso de los materiales curriculares, recursos y espacios.

**En cuanto a las medidas organizativas y curriculares:**

- a. Ajustar los agrupamientos y el horario del alumnado a las características propias de una escuela intercultural, y en particular a la normativa propia del programa lingüístico.
- b. El coordinador del proyecto bilingüe o plurilingüe dispondrá en su horario semanal de dos periodos lectivos y dos complementarios. Uno de los dos periodos complementarios será destinado a las reuniones semanales de coordinación con el resto de miembros del Departamento de Inglés y el profesorado DNL.
- c. Promover actividades complementarias y extracurriculares dirigidas al fomento del plurilingüismo, así como la participación en el Programa de Aprendizaje Permanente y otros programas educativos internacionales.
- d. Destinar parte del horario complementario de los profesores a las tareas de elaboración de materiales y de unidades didácticas.
- e. Hacer extensivo a todos los profesores involucrados en el programa lingüístico todos los términos del compromiso singular.
- f. Promover actividades de difusión y perfeccionamiento dirigidas a familias y alumnado (charlas, jornadas, encuentros, grupos de conversación en idiomas, ...).

**En cuanto a la formación:**

- a. Participar en las actividades de formación ofertadas por el Centro Regional de Formación de Profesorado y/o Escuelas Oficiales de Idiomas de nuestra región.
- b. Promover la participación de los profesores en la mejora de las competencias lingüísticas, según el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.
- c. Participación del Centro en el Programa de Aprendizaje Permanente como Erasmus+ u otros Programas educativos internacionales, PALE, actividades que desarrollen el CRFP y las Escuelas Oficiales de Idiomas.

**En cuanto a la evaluación:**

- a. Facilitar, colaborar y participar en las actuaciones de apoyo, asesoramiento, seguimiento y evaluación que proponga la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- b. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través del Servicio de Plurilingüismo, remitirá a todos los centros el modelo de la memoria anual del proyecto en el tercer trimestre. Esta memoria será cumplimentada y enviada a los Servicios de Inspección, así como a los asesores de Plurilingüismo de los Servicios Periféricos, antes del 30 de junio.

### **En cuanto a la difusión:**

- a. Informar, difundir y propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- b. La difusión de información acerca del Programa se llevará a cabo en las reuniones con los padres que los tutores organizan al principio de curso en los grupos que forman parte de la Sección. Además, el Equipo Directivo realizará reuniones informativas con los centros de primaria adscritos al Centro, previas a la matriculación de alumnos.
- c. Participar en las actividades de intercambio de experiencias que programe la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

En cuanto a los criterios para la **admisión y el agrupamiento** del alumnado en el programa lingüístico del Centro, hay que tener en cuenta el *Decreto 7/2014, de 22/01/2014*, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en Castilla-La Mancha; y la *Orden 27/2018 de 8 de febrero*, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Además, también se tienen en cuenta las Instrucciones de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional relativas al funcionamiento de los Programas Lingüísticos en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha para el curso 2016/2017.

En cuanto a las **actividades complementarias y extracurriculares** para este alumnado, serán las mismas que para todo el alumnado del Centro, pero se realizarán algunas actividades complementarias específicas relacionadas con aspectos socioculturales de países de habla inglesa (festivales, música, cine, TV, etc.); participación en proyectos e-twinning.

En cuanto a la **utilización de espacios** propios para el programa lingüístico, hay que reseñar que las diferentes asignaturas del programa se desarrollarán en aulas ordinarias o de desdoble, en función de la asignatura. Finalmente, también se dispone para su uso de la biblioteca para actividades relacionadas con el fomento de la lectura.

## **2. Programas de Inclusión Educativa.**

El I.E.S.O. El Lago facilitará la realización de todos aquellos planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado que necesite medidas de inclusión educativa en el contexto del aula, del Centro y de la comunidad educativa.

Los principios que rigen la inclusión educativa abarcan a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.

7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y el Centro, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente con el asesoramiento y colaboración del Departamento de Orientación y la coordinación del Equipo Directivo.

Las medidas de inclusión educativa promovidas por la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** serán todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas tendremos:

- a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación y cuantas otras pudieran detectarse.
- c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco interinstitucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas

por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.

- k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los docentes del centro, zona y etapa educativa en las que desarrollan sus funciones.
- l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros puedan determinar para responder a las características del alumnado.
- n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- ñ) La Consejería de Educación, Cultura y Deportes podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutores legales.
- o) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

**A nivel de Centro**, las medidas de inclusión educativa serán todas aquellas que, en el marco de este Proyecto Educativo, tras considerar el análisis de nuestras necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de nuestra comunidad educativa y teniendo en cuenta nuestros recursos, nos permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyan a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas tendríamos:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en este proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el Centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la Administración Educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria.
- d) Los programas de Diversificación Curricular I y II.
- e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determinen en el ámbito de su autonomía.
- h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el centro educativo para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso,

permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**A nivel de aula**, las medidas de inclusión educativa constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas. Se podrán aplicar, entre ellas, las siguientes:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la coenseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Como **medidas individualizadas** de inclusión educativa se podrán aplicar las siguientes:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo

de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como Sanidad, Bienestar Social o Justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Administración Educativa.

### **Medidas extraordinarias de inclusión educativa**

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas postobligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, las medidas de inclusión a nivel de Centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa."



## **7. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS CON ESPECIAL RELEVANCIA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO.**

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, así como las de aula y los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado, debido a su extensión, se constituyen como un documento anexo al presente Proyecto Educativo.

Se incluye en este documento programático, como Anexo I un Plan de Acogida de Centro y como Anexo IV el Plan de Igualdad y Convivencia, según la normativa vigente y con las aportaciones realizadas por la Comunidad Educativa.

## **8. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.**

Del proceso de elaboración del presente Proyecto Educativo, todos los miembros de la comunidad educativa han solicitado al resto de sectores unos compromisos encaminados a paliar las dificultades detectadas en el alumnado y, por ende, mejorar su rendimiento escolar. Los compromisos solicitados y que nos comprometemos a llevar a cabo son:

### Compromisos en relación al **alumnado**:

- Cumplimiento de las normas establecidas, tanto de aula como de Centro, implicándose también en la responsabilidad de hacerlas cumplir a los compañeros, especialmente en las relacionadas con la limpieza del Centro y cuidado de las instalaciones, mobiliario y material del Centro.
- Elaborar y seguir un calendario y horario de estudio donde se reflejen las fechas de las pruebas escritas, las tareas diarias a realizar y planifiquen las horas de estudio y ocio, dejándose aconsejar por los padres y profesores.
- Implicarse suficientemente en la información y recuperación de todas aquellas materias pendientes de cursos anteriores.
- Reflexionar e indagar sobre la importancia de los estudios de cara a su formación personal presente y futura, y de cara a su relación con las distintas profesiones que en el futuro estén interesados en desempeñar.
- Presentar una participación activa en todas aquellas actividades que se realicen en el Centro.
- Fomentar actitudes de trabajo, respeto hacia los demás, tolerancia y flexibilidad para aceptar opiniones diferentes de las suyas.
- Promocionar y potenciar la sección bilingüe entre todo el alumnado, haciéndoles ver los beneficios que tienen el dominio de una segunda lengua.

### Compromisos en relación al **profesorado**:

- Intentar la máxima implicación posible, tanto a nivel colectivo como individual, motivando constantemente al alumnado.
- Colaborar con el alumnado en la elaboración y supervisión de su horario de estudio, haciendo partícipes a las familias.
- Informar al alumnado con materias pendientes, del proceso para recuperarlas.
- Difundir, sobre todo al principio de curso, los criterios de evaluación y de calificación.
- Aplicar de forma más unánime las normas de convivencia del Centro, especialmente con aquellos alumnos que distorsionan el normal desarrollo de las clases.
- Fomentar e incrementar la comunicación con las familias en todo lo relacionado con el desarrollo académico del alumnado.
- Hacer un uso constante de la agenda escolar del alumno, especialmente en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria, como herramienta para permitir una mejor coordinación con las familias.

### Compromisos en relación a las **familias**:

- Implicarse claramente en el control de asistencia de sus hijos justificando, a la mayor brevedad posible, las faltas de asistencia, y controlando aquellas faltas injustificadas mediante la comunicación inmediata con el Centro.
- Informar del beneficio de obtener los respectivos títulos de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Fomentar la participación de las familias utilizando todos los medios y recursos disponibles de manera eficaz.

- Facilitar a las familias las informaciones que se deriven de los instrumentos de evaluación utilizados para realizar las valoraciones del proceso de aprendizaje.
- Incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el proceso de comunicación mediante las posibilidades ofrecidas por la plataforma Delphos-EducamosCLM.

Compromisos en relación al **personal de administración y servicios**:

- Colaborar en la tarea de fomentar la responsabilidad y el cumplimiento de las normas por parte del alumnado.
- Facilitar todas aquellas tareas administrativas, referidas a solicitudes, peticiones, inscripciones, etc., dentro del ámbito estrictamente educativo.
- Mantener el Centro en las condiciones de limpieza e higiene óptimas.

Durante el curso 2022-2023 el director del Centro elabora el Plan de Mejora, que se incluye, como Anexo V, en este documento programático y que recoge estas y otras cuestiones a tener en cuenta para ajustarnos a la normativa vigente.

### PLAN DE LECTURA DEL CENTRO

Se incluye, como Anexo III, en este documento programático el Plan de Lectura de Centro, según la normativa vigente y con las aportaciones realizadas por los Departamentos Didácticos.

Este Plan Lector de Centro es un instrumento de planificación que se integra en el Proyecto Educativo de Centro, recogiendo y dando sentido a todas las actuaciones relativas a la mejora de la competencia lectora llevadas a cabo en todas las áreas. Además, el enfoque de la educación por competencias obliga a presentar especial atención a la lectura, que es el factor esencial para el desarrollo de todas ellas, desde todas las áreas.

¿Para qué sirve este Plan Lector de Centro?

- Para crear lectores competentes y potenciar el hábito lector.
- Para mejorar el rendimiento académico global de los alumnos, no solo en Lengua y Literatura: los lectores más competentes son también alumnos con mejores resultados.
- Para propiciar la integración curricular de la competencia lectora y trabajar desde todas las áreas la lectura como herramienta esencial para el desarrollo de las competencias básicas.
- Para estimular el trabajo cooperativo docente y el desarrollo profesional a partir de enriquecedores intercambios de criterios.
- Para dinamizar la biblioteca escolar y favorecer su utilización como autentico centro de recursos para el aprendizaje.
- Que el clima lector alcance tanto a la familia como a la comunidad.

En definitiva, para crear un “Centro Lector”.

### ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO

El I.E.S.O. El Lago, siguiendo lo establecido en la instrucción tercera, punto 6 de la Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, recoge en este documento la estrategia digital que se debe tener en cuenta en el Centro para fomentar el uso de las nuevas tecnología de la información y la comunicación, tanto en el aula como en el resto de dependencias comunes existentes.

El centro se encargará de facilitar la adquisición y puesta en funcionamiento de las pantallas digitales interactivas y proyectores digitales necesarios para que todas las aulas dispongan de posibilidad de utilización de las TIC.

Asimismo, facilitará la disponibilidad de las aulas de informática para el uso, por parte de todo el alumnado del Centro, de los ordenadores existentes en las mismas, así como la disponibilidad de la red wifi de conectividad del Centro que se encuentra diferenciada, tras la instalación del Proyecto de Escuelas Conectadas, en tres tipos de redes de conectividad:

1. Red "DOCENTES".

Red destinada al uso por parte del personal docente y del personal administrativo. Las credenciales (usuario y contraseña) para hacer uso de esta red serán las que dispone cada usuario para el acceso a la Intranet docente o al correo corporativo.

2. Red "CENTRO".

Red destinada a la conexión de los dispositivos del Centro: ordenadores, paneles, impresoras, routers, cámaras, etc.

También podrán conectarse a esta red los dispositivos de alumnos que no necesiten introducir usuario y contraseña tales como ordenadores portátiles, netbooks, tabletas, etc.

3. Red "ALUMNOS".

Red destinada a la conexión de los dispositivos de alumnos con una validación a través de credenciales (usuario y contraseña).

Las credenciales para hacer uso de esta red serán facilitadas por el administrador del Centro, y solo serán válidas para la red de ALUMNOS en el centro en el que han sido creadas.

A todo el alumnado, al principio de cada curso académico, se le facilitará las claves de acceso a la red ALUMNOS para que, dada una situación académica donde sea necesaria la utilización de dicha red para la conectividad de dispositivos propios, esto sea posible.

Con ello se permitirá la transmisión de los diferentes contenidos establecidos en las materias que se imparten en el Centro, aplicando las nuevas tecnologías, para que ningún alumno se pueda quedar rezagado en cuanto a la captación y resolución de esa parte de los conocimientos transmitidos, y sirvan como un elemento didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.

A aquel alumnado que pueda tener dificultades a la hora de poder utilizar medios tecnológicos apropiados para poder seguir el desarrollo de las diferentes tareas académicas, bien por carencia de los mismos o por desconocimiento de su uso, se le facilitará, a través de una cesión puntual por parte del Centro y/o de las explicaciones necesarias para el aprendizaje básico de funcionamiento, los dispositivos necesarios para poder realizar, en plenitud de igualdad con el resto de compañeros, las diferentes tareas encomendadas para tal fin.

Todo ello teniendo en cuenta y respetando las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento en lo referente al Protocolo de actuación de dispositivos móviles y las normas de uso de medios informáticos.

Por otra parte, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación estarán siempre reguladas por las normas disciplinarias establecidas en el Centro en lo referente a las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de estas tecnologías, con especial atención a la violencia en la red en todas sus acepciones posibles.

Se fomentará la confianza y seguridad en el uso de las tecnologías prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad.

Se tendrá en cuenta, a la hora de identificar y valorar situaciones de riesgo, lo reflejado en la legislación actualizada que hace referencia a la convivencia del alumnado en los centros educativos y, particularmente, a la siguiente normativa legislativa:

- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Decreto 13/2013, de 21 de marzo, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

### PLAN DIGITAL DEL CENTRO

El Plan de Digitalización Educativa de Castilla-La Mancha, se inició durante el curso 21-22 y se actualizó en los cursos 22-23 y 23-24 por el Responsable de Formación y Transformación Digital y profesor del Departamento de Matemáticas, D. Javier Monzón Martín, según la normativa vigente y con las aportaciones realizadas por el profesorado (Anexo II). Su desarrollo persigue una serie de objetivos entre los que destacan los siguientes:

- Continuar la reducción de la brecha digital del alumnado en su carencia de dispositivo y conectividad.
- Renovar y ampliar la dotación tecnológica de los centros públicos.
- Crear un ecosistema que fomente una educación digital fiable, contando con centros educativos innovadores, así como con contenidos, herramientas y servicios que faciliten la digitalización, la inclusión y la accesibilidad.
- Mejorar la competencia digital del alumnado, profesorado y familias, para que la próxima generación pueda afrontar los retos del siglo XXI con la preparación adecuada y que su competencia sirva para desarrollar su carrera profesional viva donde viva, tanto en el entorno rural como en el urbano.
- Fomentar un mejor uso de la tecnología digital de forma segura, respetando la privacidad y autorías, tanto para la enseñanza el aprendizaje, la gestión de los centros docentes, así como la colaboración entre el profesorado y el alumnado para la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Mejorar la competencia digital del alumnado y del profesorado
- Reducir la brecha digital del alumnado, facilitando el acceso a la tecnología, así como a Internet.
- Impulsar la implantación de proyectos de innovación digitales, dentro del ámbito educativo, que tengan un impacto en el entorno próximo de los centros de enseñanza y en toda la comunidad educativa.
- Facilitar la innovación educativa apoyada en las tecnologías para el aprendizaje, en la investigación, en el uso de la lectura y en el intercambio de experiencias a través de la creación de una red de centros que apuesten por la innovación educativa digital.

Todas estas acciones, impulsadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, están financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como la Unión Europea, mediante los fondos Next Generation EU.

Para poder llevar a cabo este Plan de Digitalización Educativa se debe trabajar en base a las siguientes áreas:

- Plan Digital de Centro: planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competitivos.
- Aulas digitales e interactivas: mediante una dotación informática para reducir la brecha digital entre el alumnado.
- Dinamizadores de Transformación Digital y Robótica (DTDR): que es una red de docentes de todas las especialidades y etapas educativas encargados de impulsar este plan.
- Formación: para la adquisición de la competencia digital docente B1 (nivel intermedio).
- CauCLM: que es el Centro de Atención a Usuarios, tanto a nivel de centro como a la tecnología educativa.

El Plan Digital de Centro es un documento donde se planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes. Se entiende como un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del centro que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Además, debe tener un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades.

Se han planteado los siguientes objetivos con el desarrollo del Plan Digital de Centro:

- Crear un ecosistema digital fiable contando con centros educativos innovadores.
- Mejorar la competencia digital del alumnado.
- Fomentar el uso responsable y seguro de la tecnología, respetando la privacidad y los derechos de autor, así como tomando medidas para garantizar la integridad de la información.
- Impulsar la alfabetización digital en todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Reducir la brecha digital del alumnado.
- Impulsar proyectos de innovación educativa digitales, de impacto directo en la comunidad educativa y el entorno más cercano.

Los Dinamizadores de Transformación Digital y Robótica son las personas encargadas de acompañar y formar a los centros para la elaboración de dicho plan, el cuál ha partido de un autodiagnóstico de la situación actual del centro (a través de la herramienta SELFIE) atendiendo a 3 dimensiones: pedagógica, tecnológica y organizativa.

Para el desarrollo de este autodiagnóstico, se ha realizado un estudio del centro basado en 8 áreas.

- Infraestructura y Equipamiento.
- Liderazgo y Gobernanza.
- Enseñanza y Aprendizaje.
- Desarrollo Profesional Docente.
- Evaluación.
- Contenidos y Currículo.
- Redes de Apoyo y Colaboración.
- Competencia Digital del alumnado.

Además, durante el curso 2022-2023 se incluye, como Anexo VI, en este documento programático el Proyecto de Gestión elaborado en el Centro, donde se expresa: la gestión económica, la ordenación y la utilización de los recursos materiales del Centro. Ya que ello ayudará a realizar un reparto más equitativo de los recursos del Centro lo que a su vez contribuirá a alcanzar los objetivos de nuestro Plan de Mejora (Anexo V).

## **9. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.**

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado.

Los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento del Centro. Asimismo, deberán incluir formación específica en materia de igualdad en cuanto a lo referente a las medidas de protección integral contra la violencia de género.

La apuesta por la investigación docente, así como por la innovación, son estrategias para la eficacia y eficiencia de la educación. Acciones que favorecen el desarrollo intelectual, profesional e integral de los docentes y han de repercutir en el proceso de aprendizaje de todos los alumnos del Centro. El docente como investigador de su práctica se convierte en constructor de conocimiento.

Mediante el *Decreto 59/2012, de 23/02/2012, por el que se crea el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha y se regula la estructura del modelo de formación permanente del profesorado*, se ha pretendido la simplificación de la estructura de la red institucional de formación, la apuesta decidida por las nuevas tecnologías y, por último, la preponderancia de la modalidad de formación a distancia como sistema de impartición.

Posteriormente, mediante la *Orden de 25/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*, en cada uno de los centros educativos habrá un docente con funciones de Coordinador de Formación, que será nombrado por el Director, por periodos anuales, renovables, y cuyas funciones serán:

1. Recoger las necesidades formativas grupales e individuales e incluirlas en el Proyecto de Formación de Centro.
2. Elevar el Proyecto de Formación de Centro a la administración educativa competente en materia de educación.
3. Coordinar y establecer los mecanismos de seguimiento y control de toda la formación del profesorado en el propio Centro Educativo.
4. Realizar el control de las actividades formativas del Centro y elevar la documentación y propuesta de certificación a la administración educativa competente en materia de educación.
5. Realizar la Memoria de actividades formativas del Centro.

El Proyecto de Formación, que se incorporará a la PGA, incluirá:

- a) Antecedentes formativos del Centro.
- b) Análisis del contexto actual del Centro con respecto a las líneas prioritarias definidas en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.
- c) Objetivos ajustados a las necesidades detectadas en el análisis anterior y basadas en las prioridades establecidas en el Proyecto Educativo.
- d) Descripción de los diferentes procesos formativos que se van a emprender, incluyendo metodología, tipología, previsión de materiales a generar, temporalización y otros aspectos.
- e) Propuesta de aplicación de estos procesos formativos en el aula.

La Memoria recogerá:

- a) Análisis y evaluación de las actividades formativas desarrolladas durante el curso escolar.
- b) Valoración de su aplicación en el aula.
- c) Descripción y valoración de los recursos y materiales generados.
- d) Propuestas de mejora.

En pleno siglo XXI y con la dotación de medios TIC que tenemos a nuestro alcance en la llamada sociedad de la información y la comunicación en la que nos encontramos, no podemos obviar la necesidad de conseguir la máxima eficacia y dar el máximo provecho a éstos, buscando ponerlos al servicio de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como establecer nuevos canales de comunicación entre todos los sectores de la comunidad educativa.

No obstante, entendemos que para conseguir el pleno desarrollo de este proceso es imprescindible no sólo tener acceso a dichos medios sino lo que es tan importante como adquirir la formación adecuada para saber utilizarlos, conocer sus posibilidades para permitir sacarles el máximo partido.

Esta convicción nos lleva a la conclusión de que la puesta en marcha y coordinación de proyectos de formación en el Centro, tanto para el profesorado como para las familias, constituyen un pilar de formación muy importante.

Entendemos que es muy importante la realización de proyectos de formación en el uso de los medios TIC, los cuales es un pilar, como ya se ha comentado, fundamental en la sociedad actual. Pero, para mejorar la enseñanza es imprescindible que todo el profesorado tenga acceso a un ordenador portátil y cualquier otro recurso material (altavoces, reproductores, ...) que sea necesario para impartir su materia. El profesor no tiene el deber de aportar sus recursos personales, sino que se les debe facilitar desde la Administración.

Como complemento a todo lo anterior, el Coordinador de Formación y Transformación Digital del Centro se responsabilizará de informar periódicamente a todo el profesorado, alumnado y familias de todas aquellas actividades formativas que se programen desde cualquier entidad educativa y, especialmente, desde el Centro Regional de Formación del Profesorado como medio para facilitar e incentivar su participación, siguiendo siempre los criterios que se establecen en la *Orden de 18/03/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las modalidades básicas de formación permanente del profesorado y las actuaciones formativas complementarias ofertadas por el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha.*

## **10. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA.**

La evaluación interna se realiza siguiendo lo establecido en la Orden 134/2023, de 22 de junio, *de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*

La evaluación de los centros docentes tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.

La evaluación es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del Centro docente a las necesidades educativas del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

La evaluación de los centros docentes, de sus ámbitos y dimensiones, tendrá como marco temporal tres cursos escolares, y cada Equipo Directivo elaborará un plan de evaluación que comprenderá su periodo de mandato y en el que se concretarán los ámbitos, dimensiones y subdimensiones a trabajar en cada uno de los cursos.

La realización de la evaluación y la consecuente emisión de propuestas de mejora se llevará a cabo por parte de todos los Departamentos Didácticos del Centro, sin perjuicio de que haya departamentos que no quieran participar en el desarrollo de las tareas de búsqueda de mejoras para toda la comunidad educativa, por parte del Departamento de Orientación y por parte del Equipo Directivo, siempre en el seno de la Comisión de Coordinación Pedagógica siguiendo la planificación y temporalización del desarrollo de dicha evaluación.

Las conclusiones y propuestas obtenidas se pondrán en conocimiento del Claustro de profesores para su aprobación e inclusión en la Memoria Anual con el fin de ponerlas en práctica. En la Programación General Anual de cada curso se recogerá, junto a la secuencia general, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del plan para ese curso escolar.

En el IESO “El Lago” el Plan de evaluación interna de este Equipo Directivo comienza en el curso escolar 2021/2022, siendo el primer año del trienio correspondiente.

## **11. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.**

El horario general del I.E.S.O. “El Lago” tiene treinta horas semanales y está organizado en seis periodos lectivos de cincuenta y cinco minutos cada uno, incluyendo en ellos el tiempo necesario para el cambio de clase, desde las 08:30 horas a las 14:30 horas, con un periodo de recreo de treinta minutos entre el tercer y cuarto periodo lectivo.

1ª hora	08:30 – 09:25	55 minutos
2ª hora	09:25 – 10:20	55 minutos
3ª hora	10:20 – 11:15	55 minutos
<b>RECREO</b>	<b>11:15 – 11:45</b>	<b>30 minutos</b>
4ª hora	11:45 – 12:40	55 minutos
5ª hora	12:40 – 13:35	55 minutos
6ª hora	13:35 – 14:30	55 minutos

Además de los horarios anteriormente mencionados, el I.E.S.O. “El Lago” podrá abrirse por las tardes para las siguientes actividades:

- Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Reuniones del Claustro de profesores.
- Reuniones del Consejo Escolar.
- Sesiones de evaluación.
- Seminarios y otras actividades formativas.
- Cualquier otro tipo de reunión del AMPA, Escuela de Padres, reuniones con familias, etc.

Además, previa solicitud, autorización y firma del documento de compromiso en el que se hagan constar las condiciones de uso, se podrán abrir todas las instalaciones y/o dependencias del Centro para su uso por parte de las instituciones locales o vecinales.

El uso social de dichas instalaciones y/o dependencias estará supeditado a que no deban ser utilizadas para actividades propias del Centro. En todo caso, los solicitantes se responsabilizarán de su buen uso y cuidado, y nunca podrá ser durante el mes de agosto, por coincidir con las vacaciones del personal laboral.

### **CRITERIOS PARA SU ELABORACIÓN**

Los horarios de los alumnos se elaborarán de acuerdo a criterios académicos y pedagógicos. La Jefatura de Estudios propondrá al Claustro de profesores para su aprobación, antes del inicio de las actividades lectivas, los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de las diferentes enseñanzas que se imparten en el Centro, dando prioridad a la atención a las características del alumnado y la coherencia con los principios establecidos en este Proyecto Educativo.

El alumnado que promociona con materias pendientes tendrá un seguimiento por parte del profesorado responsable mediante un Plan Específico de Refuerzo.

Con carácter general, para la confección del horario del Centro se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- a) Las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán fuera del horario lectivo del alumnado.

- b) La tutoría con las familias, que tiene un carácter preferente, se realizará dentro del horario semanal de obligada permanencia en el Centro y se adaptará, de forma flexible, a la disponibilidad de las familias para garantizar la convocatoria, al menos, de una entrevista individual durante el curso escolar.
- c) La presencia de profesorado siempre que se desarrollen actividades extracurriculares y complementarias. La obligación de presencia del profesorado en el Centro durante la realización o el desarrollo de actividades extracurriculares y complementarias se entenderá referida tan sólo a aquellas que hayan sido promovidas por el Claustro de profesores, todo ello sin perjuicio del ejercicio de la responsabilidad del Equipo Directivo en el desarrollo del programa de actividades extracurriculares y complementarias durante el horario del Centro.
- d) Al disponer el Centro de Sección bilingüe, la posible modificación del horario se realizará siempre actuando de acuerdo con la convocatoria específica y la legislación correspondiente.

A partir del curso 2024/2025 el horario semanal del profesorado con jornada completa se distribuirá como mínimo en diecinueve horas lectivas y siete horas complementarias de obligada permanencia en el Centro. En el caso de profesorado con media jornada, la distribución sería de diez horas lectivas y tres horas complementarias de obligada permanencia en el Centro. El Equipo Directivo podrá aumentar el número de horas complementarias del horario semanal en función de necesidades organizativas del Centro.

La permanencia diaria de cada profesor en el Centro no podrá ser inferior a cuatro horas, de las cuales, al menos dos horas serán lectivas.

## **12. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.**

El I.E.S.O. “El Lago” como Centro educativo establecerá y mantendrá actuaciones para la colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno. Especialmente se mantendrá y potenciarán las relaciones existentes con:

- Los CEIPs de influencia para el traspaso de información acerca del alumnado. Los criterios y procedimientos serán los establecidos en los programas y proyectos concretos, tales como el del Programa Lingüístico, el Plan de Transición Entre Etapas Educativas (anexo VIII), desde la primaria a la secundaria, etc.
- Con las instituciones locales (Ayuntamientos, Servicios Sociales, Guardia Civil, Centros de Salud,...). Entendemos de especial importancia la implicación de la Guardia Civil en el control del absentismo escolar, así como en todo lo relacionado con la prevención, detección e intervención en el consumo de drogas por parte del alumnado. La colaboración en estos ámbitos redundará en claros beneficios, no sólo para el Centro, sino también para la localidad.
- Con los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Toledo.
- Con la Universidad de Castilla-La Mancha, especialmente con el Vicerrectorado de Toledo, ya que por su cercanía es uno de los principales destinos de nuestro futuro alumnado de bachillerato, aunque no el único.

La coordinación con los CEIPs de la zona estará dirigida por el Equipo Directivo y se desarrollará a través del Departamento de Orientación y, en los casos en los que sea oportuno, se utilizará la colaboración de los jefes de Departamento o los tutores.

Los procedimientos que se establecerán serán los siguientes:

1. Información a las familias de los futuros alumnos en el periodo de solicitud de plazas.
2. Realización de una jornada de puertas abiertas, durante el plazo de admisión para las familias y futuros alumnos de los CEIPs de la zona.
3. Contacto informativo con los responsables de los CEIPs que nos envíen alumnos con discapacidades motoras, para poder adecuar su atención por parte del Centro (AT, grúas para facilitar el movimiento y/o traslado de ese alumnado, ...)
4. Reunión del Orientador con los Orientadores de los dos CEIPs con objeto de obtener el mejor conocimiento posible sobre los alumnos antes del comienzo de las actividades lectivas.

En cuanto a las relaciones con las instituciones y organismos municipales del entorno, se crearán convenios de colaboración en campañas informativas, culturales, programas de formación, de prevención, etc., que puedan organizar. Con el Ayuntamiento de la localidad de Seseña se mantendrá una estrecha colaboración en todo lo necesario de cara al funcionamiento óptimo del servicio educativo, así como, en todas aquellas actividades socio-culturales que el Ayuntamiento y sus asociaciones crean necesario desarrollar, aprovechando el uso de las instalaciones deportivas del Centro. Además, un representante del Ayuntamiento es miembro del Consejo Escolar en los términos que la ley establece.

En cuanto a la colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha, en un futuro próximo se programarán las visitas anuales de los alumnos de 2º de Bachillerato a los campus, fundamentalmente de Toledo, siempre que el alumnado así lo solicite. Además, se promoverá la realización de aquellas charlas informativas necesarias en cuanto a elección de carreras universitarias, campus universitarios diferentes al castellano-manchego, recursos de alojamientos, becas y cuanta información sea de interés para la elección de los estudios universitarios.

En cuanto a las relaciones con el Centro de Salud de la localidad, no solamente se establece para la colaboración con las campañas de vacunación a los alumnos del Centro, sino también para todas aquellas campañas sobre salud, prevención de enfermedades, cursos sobre drogodependencia, etc., bien cuando el centro de salud lo requiere o lo solicita algún departamento didáctico del instituto.

En cuanto a la relación del Centro con las organizaciones sindicales, en la sala de profesores existe un tablón de anuncios donde se expone toda la información sindical que llega al Centro para el conocimiento de todo el profesorado. Además, cuando una organización sindical solicita autorización para informar al conjunto de profesores sobre cualquier tema sindical que les pueda afectar, el Centro facilitará dicha información, fundamentalmente en los dos periodos de recreo, para que los representantes sindicales puedan comunicar al profesorado todos aquellos temas de su interés.

Así mismo, el alumnado, mediante la junta de delegados, podrá informar de todos aquellos temas que les puedan afectar mediante el uso de los espacios habilitados al efecto (tablones de anuncios de las diferentes clases, tablón informativo del hall del Centro, ...) y podrán reunirse en los espacios habilitados al efecto, siempre que sea posible, fuera de los periodos lectivos, para transmitir y comunicar todos aquellos temas de interés general del alumnado.

La participación de la AMPA tiene los siguientes cauces:

- A través del, o de los, representante/s en el Consejo Escolar, en el que propondrán cuántas iniciativas consideren conveniente, aparte de sus funciones como miembros del mismo.
- La Presidenta del AMPA podrá solicitar reuniones con el Director, después de las reuniones de la Junta Directiva. El AMPA, dispone de una sala que utilizan como despacho y/o sala de reuniones para poder guardar la documentación y mantener las reuniones que consideren oportunas.

## **13. LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.**

### **MATERIALES CURRICULARES**

Es de aplicación la normativa que regula el uso, cuidado y mantenimiento de los materiales curriculares en centros públicos de Castilla- La Mancha.

### **CAFETERÍA**

La Cafetería es un servicio complementario que el Centro pone a disposición, tanto del alumnado, del personal docente y no docente y de aquellas personas que acudan al Centro para la realización de cualquier gestión educativa o personal.

Su uso estará condicionado por el contrato que se genere entre la Dirección Provincial de Cuenca, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y la persona o personas que deseen regentarla. Dicho contrato estará vinculado al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Condiciones Técnicas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Dicho contrato se redactará por un periodo de dos años renovables, hasta un máximo de seis años.

La contratación se regulará por lo establecido en los Pliegos mencionados anteriormente, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de Contratos del Sector Público (B.O.E. de 16 de noviembre), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre y el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre (B.O.E. 26- 10-2001), vigente que no contravenga las anteriores.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo.

La apertura de la Cafetería estará condicionada a las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del I.E.S.O. "El Lago" de Seseña Nuevo (Toledo).

### **MÁQUINAS EXPENDEDORAS**

En el Centro se podrán instalar máquinas automáticas expendedoras de bebidas calientes, frías y otros artículos, independientemente de que se disponga de contrato en vigor para la apertura de la Cafetería.

Para ello se establecerá una relación contractual entre el Centro y la persona responsable de las máquinas expendedoras, en la que se estipularán las condiciones de uso y mantenimiento de las mismas.

Dichas máquinas estarán instaladas únicamente para el uso de la comunidad educativa sin que ello genere ningún beneficio económico para el Centro.

El uso de las mismas deberá cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del I.E.S.O. "El Lago" de Seseña Nuevo (Toledo).



## **14. ANEXOS**

**ANEXO I. Plan de Acogida del Centro.**

**ANEXO II. Plan Digital del Centro.**

**ANEXO III. Plan de Lectura del Centro**

**ANEXO IV. Plan de Igualdad y Convivencia del Centro.**

**ANEXO V. Plan de Mejora del Centro.**

**ANEXO VI. Proyecto de Gestión del Centro.**

**ANEXO VII. Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro (NCOF).**

**ANEXO VIII. Plan de Transición Entre Etapas Educativas (PTEE).**